

206129



14 NOV 5

206129

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una

PATENTE DE INTRODUCCION  
por

"SISTEMA DE REGLAJE Y CAMBIO DE VELOCIDAD PARA MOTORES  
ELECTRICOS".

-----

Cuyo registro se solicita por DIEZ AÑOS, para España y sus Posesiones, a nombre y favor de Don Jaime Santiago García-Tura, de nacionalidad española, residente en Amorebieta, Av. General Mola nº 9.

-----

La presente patente, cuya exclusiva de introducción y explotación en España y sus Posesiones se pretende, es ya conocida en Bélgica, donde su objeto se fabrica por la Casa PUREX.

5 Dicho objeto se contrae a un SISTEMA DE REGLAJE Y CAMBIO DE VELOCIDAD PARA MOTORES ELECTRICOS, que constituye, evidentemente, una novedad industrial de gran alcance y singularidad.

10 En uso doméstico existen diversos y pequeños motores universales, monofásicos y de velocidad determinada. El cambio de velocidad de estos motores, es decir, la disminución de revoluciones hasta la tercera parte de su rendimiento máximo presenta con frecuencia dificultades prácticamente insoslayables, no siendo, pues, posible acoplar  
15 fácilmente dichos motores al servicio indistinto de diferentes trabajos.

La patente de introducción que nos ocupa prescribe la instalación de una resistencia acoplada al motor y la de

208129



un conmutador múltiple para la regulación y cambio de  
20 las revoluciones del motor.

Para mejor comprensión del sistema, y únicamente a título de ejemplo, en los adjuntos dibujos se representa una forma de ejecución práctica:

La fig. I, muestra el esquema de la instalación eléctrica adecuada para un aparato combinado, aspirador y  
25 secador del cabello. Funcionando como aspirador, el motor (2) gira con la máxima velocidad. El conmutador (3) se empalma sobre los puntos B-B, influyendo la corriente directamente al motor.

30 Al utilizarse el aparato como secador del cabello, el conmutador (3) se empalma, bien con la mano o automáticamente, en los puntos A-A y, entonces, la resistencia se interpone en la línea de corriente del motor, de tal forma que disponga de toda la corriente eléctrica para calentarse y una parte de la misma (1) sirva para disminuir la  
35 velocidad del motor. El empalme de la resistencia (1) en la línea del motor se verifica en el punto (4) y la moderación de la velocidad está determinada de antemano por la longitud de la resistencia que se intercala en la línea. Este motor funciona, pues, con dos velocidades diferentes.  
40

La fig. II nos ofrece, también en esquema, el caso en que no se precisa la resistencia (1) para otro uso, por ejemplo aplicada a una máquina de coser. Para ciertos trabajos dicha máquina debe funcionar más despacio. En vez  
45 de cambiar la correa o polea, o introducir un diferencial, se cambia simplemente la posición del conmutador (3) de A a B (A para la velocidad normal y B para la reducida), interponiendo una resistencia bien determinada en su longitud para la velocidad deseada del motor.  
50

206129



Por último, la fig. III nos presenta el esquema de un conmutador de tres puntos (a, b, c) para tres velocidades diferentes del motor (2). Disponiendo el contacto en el punto o laminilla (a) del conmutador (3), el motor funciona al máximo de su velocidad; en el punto (b) lo hace por ejemplo a los dos tercios de su velocidad normal y en el (c) solamente a un tercio de la misma, siempre, claro está, interponiendo más o menos resistencia.

Claramente se deducen las diferentes ventajas de este sistema, a saber:

- a) Evitar el uso de distintos motores para diferentes velocidades.
- b) Ampliar las posibilidades utilitarias e industriales de una máquina determinada.
- c) Simplificar los montajes, evitando engranajes y diferenciales.
- d) Mejorar la aptitud en el caso del secador de cabello.

Serán independientes del objeto de la presente patente el material de los motores, el de las líneas de corriente eléctrica, las características de las resistencias, los medios de fijación y entradas de alimentación eléctrica, la índole o peculiaridades de los conmutadores y, en general, cuanto por referirse a tamaños, tipos y materias, no afecte ni altere la esencialidad de su objeto.

Lo dicho es fiel reflejo de esta patente y su solicitante se reserva cuantos derechos le confiere la vigente Ley de Propiedad Industrial.

#### REIVINDICACIONES.

Se reivindican a nombre y favor de Don Jaime Santiago Barcía-Tura, de nacionalidad española, los términos siguientes:

1º.- Sistema de reglaje y cambio de velocidad para moto-

206129



res eléctricos, aplicable a todos los universales y mono-  
fásicos, caracterizado por establecerse, interpuesto en  
85 el circuito eléctrico de los mismos, un conmutador manual  
o mecánico y de dos o más posiciones que permite, a volun-  
tad, intercalar en serie en el expresado circuito una re-  
sistencia eléctrica de valor adecuado en cada caso, de  
cuya resistencia, y merced al conmutador, una parte pre-  
90 vviamente calculada actúa para reducir la velocidad del mo-  
tor y su totalidad para producir energía calorífica, permi-  
tiendo asimismo la adición de elementos aprovechadores de  
esta energía incorporados al mecanismo portador del motor  
de que se trate.

95 2º.- Sistema, según lo reivindicado en el punto prece-  
dente, caracterizado porque la resistencia eléctrica inter-  
calada en el circuito puede ser únicamente utilizable para  
regular la velocidad del motor, estableciéndose en la misma  
las tomas precisas en relación con el conmutador correspon-  
dientes a otras tantas velocidades.  
100

3º.- SISTEMA DE REGLAJE Y CAMBIO DE VELOCIDAD PARA MOTO-  
RES ELECTRICOS.

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que  
consta de CUATRO HOJAS mecanografiadas, foliadas por una  
105 sola cara y dibujos anexos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1952.

ANTONIO FERNANDEZ PASCUAL  
R.A.

206129



Fig. I

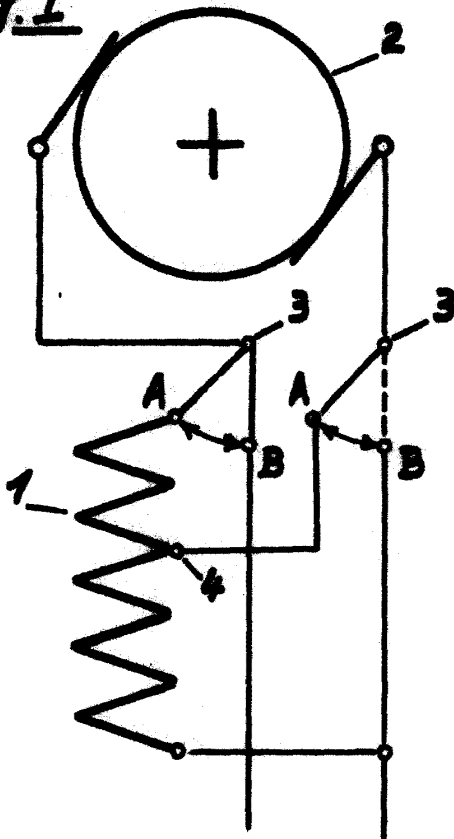


Fig. II

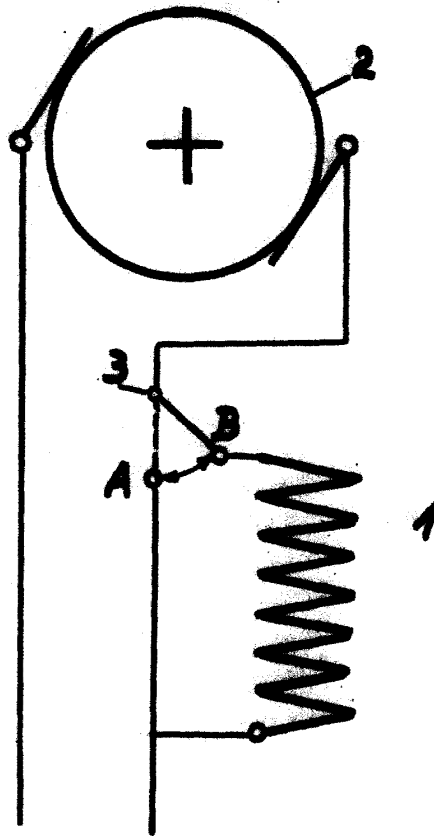
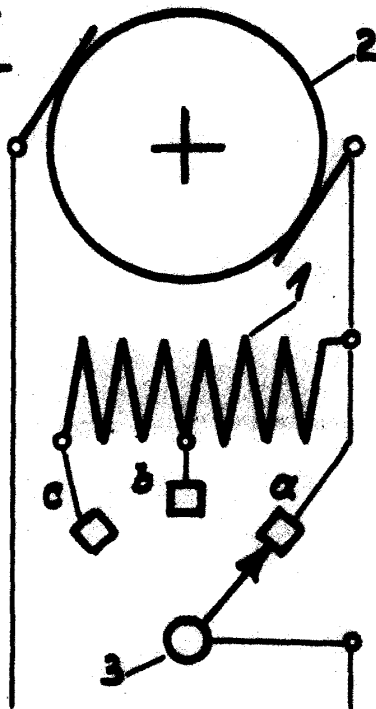


Fig. III



Escala variable

Madrid 4 Novibre 1952

ANTONIO FERNANDEZ PASQUA

*Antonio Fernandez Pasqua*